

MIÉRCOLES, 21 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 119

## AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

**CVE-2017-5582** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía número 74/2017.*

Resolución de la alcaldía número 74/2017, de fecha 6 de junio, de delegación de funciones de alcalde.

Ausentándome del municipio con motivo del disfrute de unos días de vacaciones, comprendido entre los días del 10 de junio al 15 de junio de 2017, ambos inclusive;

Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del ROFRJEL, he resuelto:

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones propias del cargo de alcalde, los días del 10 de junio al 15 de junio de 2017, ambos inclusive, en la persona del primer Teniente de alcalde, Don Ignacio Torre Sainz.

Segundo.- La delegación conferida se comunicará al interesado y se dará cumplimiento a los demás trámites legales oportunos.

Penagos, 6 de junio de 2017.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

[2017/5582](#)